

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1064

LONGAVI, 19 AGO. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Guillermo García Fuentes	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico exámenes médicos, cuenta	Guillermo García Fuentes Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Jessica Faúndez Toledo			Aporte económico para funerario, cuenta	Jessica Faúndez Toledo Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Leontina Bravo Bahamondez			Aporte económico para exámenes medicos, cuenta	Leontina Bravo Bahamondez Rut N° [REDACTED] Monto: \$161.000



Jorge Saldías Neira		Aporte económico para examen médico, cuenta	Jorge Saldías Neira Rut: [REDACTED] Monto: \$93.350
---------------------	--	---	---

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 114.05.58.001, Aporte Extraordinario Interior – Resolución 143, Centro de Costos N°052602, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- R. Elgueta/G. Fuentealba/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO




Decreto
N° 1064-21